

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P01	SIGSSMA 19/04/2023	Rev.07 Página 1 de 7	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN			

REVISIÓN DEL SISTEMA POR LA DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P01	SIGSSMA 19/04/2023	Rev.07 Página 2 de 7	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN			

APROBADO POR:	Nº DE REVISIÓN	FECHA	RESUMEN DE CAMBIOS/COMENTARIOS
Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	07	19/04/23	Integración de los Sistemas de Gestión: SGA y SST

	RESPONSABLE
ELABORADO POR:	Técnicos/as del SSP y UCA
REVISADO POR:	Director del SSP y UCA
APROBADO POR:	Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P01	SIGSSMA 19/04/2023	Rev.07 Página 3 de 7	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN			

Contenido

Contenido	3
1. OBJETO	4
2. ALCANCE	4
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA/NORMATIVA	4
4. RESPONSABILIDADES	4
5. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS	4
5.1. Definiciones	4
6. DESARROLLO	5
6.1. Convocar reunión de Revisión por la Dirección	5
6.2. Realización de la Reunión	5
6.3. Comunicación de resultados	7
7. REGISTROS	7

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P01	SIGSSMA 19/04/2023	Rev.07 Página 4 de 7	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN			

1. OBJETO

Definir la sistemática para realizar las reuniones de seguimiento y revisión por la Dirección del SIGSSMA a la hora de establecer las pautas a seguir para la mejora continua del Sistema y asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continuas; estableciendo las líneas para definir los objetivos y metas relacionados con la seguridad, salud en el trabajo y la gestión ambiental, elaborando los correspondientes programas de gestión para el logro de los mismos.

2. ALCANCE

Es de aplicación a todos los procesos y aspectos del SIGSSMA.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA/NORMATIVA

- ISO 45001:2018 y 14001.
- Plan del SIGSSMA

4. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades generales del procedimiento se pueden consultar en el Plan del SIGSSMA.

5. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

5.1. Definiciones

- **RSIGSSMA:** persona responsable de coordinar el sistema de gestión.
- **Dirección:** persona responsable de la gestión y consecución de objetivos del sistema.
- **Administración del SIGSSMA:** Conjunto de personas que gestionan administrativamente los procesos del Sistema de Gestión Integrado.
- **Aspecto ambiental:** Elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente.
- **Comportamiento ambiental:** Resultados medibles del sistema de gestión ambiental, relativos al control de aspectos medioambientales, basados en la política de medio ambiental, los objetivos y las metas establecidos para cada centro.
- **Mejora continua:** Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
- **Objetivo:** Fin, en términos de desempeño de la Seguridad, Salud en el trabajo o Gestión ambiental que una organización se fija alcanzar. Los objetivos han de ser cuantificables siempre que sea posible y ser siempre coherentes con las Políticas.
- **Planificación de Objetivos:** Documento que recoge el listado de objetivos a realizar con sus responsables de ejecución, metas, indicadores y recursos necesarios (materiales, humanos y

Una vez descargado este documento, se considerará como copia no controlada, por favor asegúrese que esta es la versión vigente

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P01	SIGSSMA 19/04/2023	Rev.07 Página 5 de 7	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN			

económicos) así como su calendario de ejecución.

- **Planificación de la Actividad Preventiva y de Gestión Ambiental:** Conjunto de actividades desarrolladas en cada programa, para un periodo determinado, encaminadas a eliminar o reducir y controlar riesgos laborales y los impactos ambientales, incluyendo los recursos, los responsables y los plazos; en función del Programa Anual de Objetivos.
- **Programa:** Conjunto de actividades planificadas para un período determinado, que implican la participación de un número de personas y de recursos materiales coordinados para conseguir un objetivo previamente identificado. A la hora de definir los programas han de incluirse las medidas de emergencia, la vigilancia de la salud, la formación y la información.
- **Revisión por la dirección:** Proceso de revisión del SIGSSMA a intervalos planificados para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas.
- **Comité de dirección:** personas que realizan la revisión por la dirección:
- **Riesgos y oportunidades:** Efectos potenciales adversos (amenazas) y efectos potenciales beneficiosos (oportunidades).

6. DESARROLLO

Anualmente, a final de año, en el *<Informe de Revisión por la Dirección>* se realizará una valoración del grado de consecución de los objetivos.

6.1. Convocar reunión de Revisión por la Dirección

La Dirección convocará anualmente al DS, durante el primer trimestre del año, para realizar una evaluación del periodo anterior y elaborar la planificación del siguiente.

6.2. Realización de la Reunión

Se analizará la *<Memoria Anual de Actividades>* del año anterior, donde se realizará una valoración de la consecución de los objetivos.

Se analiza la información aportada de modo que se decida y actúe conforme al ciclo de mejora continua establecido en la UGR, debe incluir cualquier decisión y acción relacionada con posibles cambios en:

- El desempeño de la SIGSSMA
- La Política y los Objetivos Ambientales, Seguridad y Salud.
- Los recursos necesarios (materiales, económicos, tecnológicos y humanos).
- Los riesgos y oportunidades ambientales, de seguridad y salud,
- Requisitos legales,
- Comunicaciones,
- Evaluación del desempeño,
- Auditorías,
- Mejora continua.
- Otros elementos del SIGSSMA

Una vez descargado este documento, se considerará como copia no controlada, por favor asegúrese que esta es la versión vigente

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P01	SIGSSMA 19/04/2023	Rev.07 Página 6 de 7	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN			

La revisión por la dirección debe incluir consideraciones sobre:

- a) el estado de las acciones de las revisiones por la dirección previas;
- b) los cambios en:
 - 1) las cuestiones externas e internas que sean pertinentes al sistema;
 - 2) las necesidades y expectativas de las partes interesadas, incluidos los requisitos legales y otros requisitos;
 - 3) sus aspectos ambientales significativos;
 - 4) los riesgos y oportunidades;
- c) el grado en el que se han logrado los objetivos;
- d) la información sobre el desempeño de la organización, incluidas las tendencias relativas a:
 - 1) los incidentes, no conformidades, acciones correctivas y mejora continua;
 - 2) los resultados de seguimiento y medición;
 - 3) los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos;
 - 4) resultados de las auditorías;
 - 5) la consulta y participación de los trabajadores;
 - 6) los riesgos y oportunidades
- e) la adecuación de los recursos;
- f) las comunicaciones pertinentes de las partes interesadas, incluidas las quejas;
- g) las oportunidades de mejora continua;

Las salidas de la revisión por la dirección deben incluir:

- las conclusiones sobre la conveniencia, adecuación y eficacia continua del sistema de gestión ambiental.
- las decisiones relacionadas con las oportunidades de mejora continua;
- las decisiones relacionadas con cualquier necesidad de cambio en el sistema de gestión ambiental, incluidas los recursos;
- las acciones necesarias cuando no se hayan logrado los objetivos ambientales;
- las oportunidades de mejorar la integración del sistema de gestión ambiental a otros procesos de negocio, si fuera necesario;
- cualquier implicación para la dirección estratégica de la organización

En esta reunión se aprobará el **<Análisis de Contexto y Planificación de Objetivos>** y la **<Planificación de la Actividad Preventiva y de Gestión Ambiental>**; así mismo se aprobarán los presupuestos para cada programa, garantizando los recursos para la consecución de los objetivos. Todo ello quedará plasmado en el **<Acta de Reunión>**.

Una vez descargado este documento, se considerará como copia no controlada, por favor asegúrese que esta es la versión vigente

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P01	SIGSSMA 19/04/2023	Rev.07 Página 7 de 7	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN			

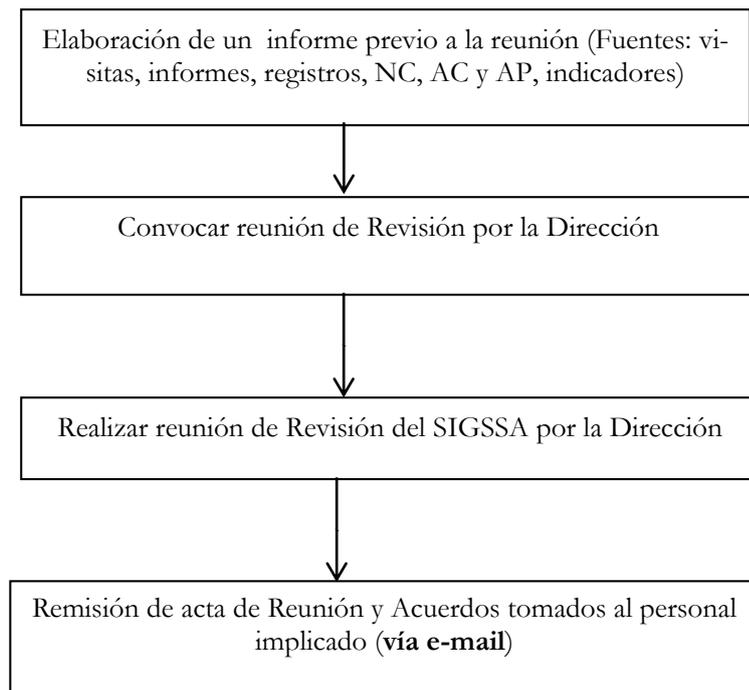
La dirección realizará un seguimiento de los objetivos, con los responsables de cada uno de ellos trimestralmente.

6.3. Comunicación de resultados

La organización debe conservar información documentada como evidencia de los resultados de las revisiones por la dirección.

Una vez aprobado por la RSIGSSMA la **<Planificación de la Actividad Preventiva y de Gestión Ambiental>**, este será aprobado por Consejo de Gobierno y posteriormente será comunicado al CSS, y aquellos que se considere de interés para el procedimiento, reflejándolo en un **<Acta de Reunión del CSS>**.

6.4. Diagrama de flujo del proceso



7. REGISTROS

- E-mail de convocatoria
- Acta de Reunión
- Registro del SIGSSMA
- Remisión del acta al personal implicado